



Aprueban iniciativa para castigar a los “montadeudas” con prisión de uno a cuatro años

Por Adolfo Sánchez Venegas

La Comisión de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados aprobó la propuesta del diputado Jericó Abramo Masso para sancionar de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos, a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal. También, explicó que “esta propuesta evitará que millones de familias caigan en las garras de estos agiotistas disfrazados de empresas y que son entes ilícitos que se dedican, bajo el idioma financiero, a prestar dinero con altas condiciones de crédito de casi el 250 por ciento de interés anual”. El integrante del Grupo Parlamentario del PRI, alertó que

el atractivo de los fraudes, es la rapidez para obtener los recursos vía transferencia electrónica, motivo por el cual esta modalidad de préstamo y extorsión, conocida como “montadeudas”, han tenido un crecimiento exponencial. Además, señaló que el problema es que el monto de la deuda del préstamo solicitado, se vuelve para las personas impagable. Esto, anotó, da paso a la extorsión y cobranza ilegal, al amenazar al deudor con exhibir sus fotografías o llamar a sus contactos para cobrarles y difamarlas. Hizo notar que su planteamiento para modificar el cuarto párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal Federal, es producto de una demanda colectiva social a raíz de más de 500 mil fraudes detectados por diferentes instituciones.

